



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2015

Señores

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Presente

Ref.: YPF S.A. y PETRONAS E&P ARGENTINA S.A. comunican el inicio de vigencia del acuerdo para el desarrollo de hidrocarburos no convencionales en el área La Amarga Chica en la provincia del Neuquén.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. a los efectos de cumplir con el artículo 23, Capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

En tal sentido y continuando con la información brindada al mercado mediante los Hechos Relevantes de fecha 28 de agosto de 2014, 5 de diciembre de 2014 y 10 de diciembre de 2014, informamos que habiéndose cumplido la totalidad de las condiciones precedentes previstas, con fecha 10 de mayo de 2015 han entrado en vigencia el Acuerdo de Inversión y los Acuerdos Complementarios firmados el pasado 10 de diciembre de 2014 entre YPF S.A. (en adelante “YPF”) y PETRONAS E&P ARGENTINA S.A. (en adelante “PEPASA”), una afiliada de PETRONAS E&P Overseas Ventures Sdn. Bhd de Malasia (“PEPOV”), con el objetivo de realizar la explotación conjunta de hidrocarburos no convencionales en el área La Amarga Chica en la provincia del Neuquén (ver mapa adjunto).

Como ya fuera informado en las comunicaciones previas mencionadas, el Acuerdo de Inversión contempla el desarrollo conjunto de un piloto de shale oil (el “Plan Piloto”) en tres fases anuales con una inversión conjunta de 550 millones de dólares más IVA, de los cuales PEPASA aportará 475 millones de dólares e YPF aportará 75 millones de dólares. YPF será el operador del área cuya titularidad pertenece a ambas empresas por partes iguales.

Se estima que el Plan Piloto se iniciará con fecha 11 de mayo de 2015.



Una vez cumplida cada fase anual del Plan Piloto y realizados los aportes correspondientes, PEPASA tendrá la opción de salir del mencionado plan mediante la entrega de su participación en la concesión y el pago de los pasivos devengados hasta su fecha de salida (sin acceso al 50% del valor de la producción neta de los pozos perforados hasta el ejercicio de su derecho de salida).

Luego de que el total de los compromisos asumidos por las partes hayan sido cumplidos en la etapa del Plan Piloto, cada una afrontará el 50% del programa de trabajo en el desarrollo del área y aportará el 50% del presupuesto según lo previsto en el Acuerdo de Operación Conjunta.

El Acuerdo de Inversión prevé que durante las tres fases del Plan Piloto se complete un programa de adquisición y procesamiento de sísmica 3D cubriendo todo el área de la concesión, se perforen 35 pozos con objetivo a la formación Vaca Muerta (incluyendo pozos verticales y horizontales), y se construyan una serie de instalaciones de superficie con el fin de evacuar la producción del área.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.



ANEXO I (Mapa del área)

